MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
municarmeloperaltapy@gmail.com
Celular: 0983 641 172 Teléf.: 021 450 733

ADENDA N° 02/2016

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
ID (PORTAL) 317.699

Carmelo Peralta, 09 de noviembre de 2016.-

Señores
Oferentes

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmelo Peralta, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, emite esta adenda a los efectos de comunicación.

DONDE DICE:
Sección I

IAO 2	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida **530 Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte,** del Presupuesto General de la Municipalidad, para el ejercicio 2016 y 2017.-

DEBE DECIR:
Sección I

IAO 2	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida **530 Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte,** del Presupuesto General de la Municipalidad, para el ejercicio 2016 y 2017.-, por la cual la contratación es Plurianual y el presupuesto del ejercicio siguiente se encuentra supedita a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Se incluye los siguientes:
Sección I

IAO 21.1	**Además del original, el oferente deberá presentar 1 UNA copia.**
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: 1 (UN) SOBRE**

DONDE DICE:
Sección II Capacidad Técnica

Facturaciones anteriores de bienes ofertados, en los últimos Tres años (2013, 2014 y 2015) en promedio equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales referentes a ventas a entidades públicas como privadas para acreditar el volumen o monto solicitado.
Carta de Referencia de Clientes Certificado de buen cumplimiento Comprobantes legales de Ventas

Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años.
Taller autorizado por el Representante.
OBS: Referente a los inciso a) y c) en caso de consorcio: todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados en lo que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá cumplir con al menos en la oferta.
Cuál es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

DEBE DECIR

Sección II Capacidad Técnica

A los efectos de calificar la capacidad, se deberá presentar:

a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años antes de la fecha de apertura de sobres. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

DONDE DICE:
Sección II Margen de Preferencia

(a) Margen de Preferencia para productos nacionales
Se aplicará lo establecido en la **Ley 4558/11 del 13 de setiembre de 2011**, y su **Decreto Reglamentario Nº 9649/12** por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional, conforme a lo siguiente: **Artículo 2º:** *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. El margen de preferencia a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% (setenta por ciento) de nacionalidad paraguaya."*, además se aplica el **Decreto 6225/11 Art. 2 Inc. d);**en la cual se establece lo siguiente: *"En las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación"*, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) se aceptara constancia de inicio de trámites en el momento de la Apertura de Ofertas. El margen a ser utilizado es del 20% sobre productos o servicios de origen nacional.

Durante la evaluación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio

total del bien que no cuente con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

DEBE DECIR:

Sección II Margen de Preferencia

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero

Sección III Especificaciones Técnicas:

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas*
1	Adquisición de maquinaria, equipos y herramientas mayores	Camioneta doble cabina 4x4 todo terreno con llantas de acero de 16 pulgadas X 6 neumáticos radiales.
2	Interior características	Aire acondicionado manual y calefactor para la cabina, asientos regulables e independientes para el conductor y el acompañante, y un asiento enterizo para el trasero, contando cada asiento con sus respectivos apoya-cabeza, levanta vidrios manual. Asientos de tejido recubierto, con encendedor y cenicero. Espejo retrovisor día y noche, porta objetos en las 4 puertas, bloqueo de levanta vidrios de accionamiento del conductor.

3	Exterior características	Faro de halógeno, reflectores múltiples. Ganchos de remolque para barros, delanteros y traseros, espejos retrovisores exteriores.
4	Motor 4 x 4	Combustible gasoil diesel de 4 tiempos, cuatro cilindros en línea /16 válvulas cilindrada de 3.000 a 3.200 cc. Torque máximo: 38,0 kgf.m (250 nm) a 2000 rpm. Caja de velocidades con transmisión manual y cinco velocidades de avance y retroceso, todas las velocidades de avances sincronizadas.
5	Dimensiones y capacidad	Capacidad para 5 pasajeros, sin c/ espejos, largo ancho alto 1470*1505*460. Peso bruto 1940/1950
6	Seguridad	Airbag doble, conductor y acompañante, barra de impacto en las 4 puertas, trabas de seguridad para niños en las puertas traseras
7	Garantía	3 años o 100.000 KM

DONDE DICE:

Sección III Plan de Entrega (Bienes)

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Camioneta doble cabina 4 x 4 mecánico 0 KM	1	Unidad	Local Municipal	Dentro de los 30 días de la emisión de la Orden de Compra.

DEBE DECIR:

Sección III Plan de Entrega
La entrega de los Bienes se hará una vez emitida la Orden de Compra.

Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la Convocante, en la dirección Av. Costanera de Carmelo Peralta, a los Teléfonos (0983) 857- 144 / 021-450733 o al Correo Electrónico (municarmeloperaltapy@gmail.com).

Observación: los demás puntos de pliego de bases y condiciones no mencionados en esta adenda no sufren ninguna modificación.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO P. U.O.C.

Felipe Figueredo G.
Encargado de UOC.